
INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
No. Seguimiento: SR-005-2018

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Auditoría, presenta el resultado del seguimiento de las recomendaciones emitidas en el informe AU-IF-FOD-EE-00010-2016, "Informe Final Programa Nacional de apoyo a la Micro Empresa y Movilidad Social (PRONAMYPE), financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares – FODESAF", comunicado al Despacho mediante oficio AU-00156-2016 del 26 de mayo, 2016.

El seguimiento consistió en la verificación de las acciones emprendidas por el auditado en atención de lo recomendado; comprobándose un incumplimiento del 100% de las recomendaciones emitidas.

La Ley General de Control Interno en los artículos 12 incisos b) - c) y 17 inciso c) establece al respecto, según su orden de cita:

"Artículo 12.../b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades./c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Artículo 17.- ".../c) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación. ...

En razón de lo anterior, le solicitamos tomar las acciones que corresponda para su implementación a la brevedad.

2. RESULTADOS OBTENIDOS:

Se incluye el “Cuadro resumen del resultado obtenido” que contiene las 10 recomendaciones evaluadas:

Recomendaciones por Puesto y Nombre del Funcionario	Recomendaciones Evaluadas (Universo Evaluado)		Recomendaciones pendientes de atención (Universo en Riesgo)		Porcentaje pendiente de atención	
	Cantidad	Puntaje	Cantidad	Puntaje	Cantidad	Riesgo Inherente
Ministro / Alfredo Hasbum Camacho	4	16.00	4	16.00	100.00 %	100.00 %
Directora General Asignaciones Familiares / Amparo Pacheco Oreamuno	2	8.00	2	8.00	100.00 %	100.00 %
Directora Ejecutiva PRONAMYPE / Olga Morera Arrieta	4	16.00	4	16.00	100.00 %	100.00 %
Totales	10	40.00	10	40.00	100.00 %	100.00 %

Detalle según Grado de Cumplimiento

Destinatarios	Universo en Riesgo				Implementada	Total Evaluado
	No Acatada	No Aplica	Parcialmente Acatada	% Incumplimiento		
Amparo Pacheco Oreamuno	2	0	0	100.00 %	0	2
Alfredo Hasbum Camacho	4	0	0	100.00 %	0	4
Olga Morera Arrieta	4	0	0	100.00 %	0	4
Totales	10	0	0	100.00 %	0	10

Lucrecia Rojas Marín
Prof. Jefe Servicio Civil 2

Norman Elizondo Torres
Prof. Servicio Civil 2

Norman Araya Alpízar
Sub-Auditor Nivel 3

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DETALLE DEL SEGUIMIENTO

No. Oficio:	AU-IF-FOD-EE-00010-2016	No. Recomendaciones:	3	Nivel de Riesgo:	Alto
Recomendación: 4.1. AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					
4.1.1 Girar las directrices necesarias a la Directora de la DESAF y a la Directora de la Dirección de Economía Social Solidaria, para que se cumplan las recomendaciones contenidas en este Informe.					
4.1.2 Solicitar por escrito a la Directora de la DESAF y a la Directora de la Dirección de Economía Social Solidaria, el cronograma de actividades que muestre las acciones que se tomarán para cumplir las recomendaciones contenidas en este Informe, en el plazo máximo de un mes, a partir del recibo de éste. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento del cronograma y remitirlo a esta Dirección General de Auditoría.					
4.1.3 Girar instrucciones y dar seguimiento oportuno a las recomendaciones que se emiten a la Directora de la DESAF y a la Directora de la Dirección de Economía. (Ver Comentarios 2.1, 2.2, 2.3, 2.4)					
Resultado Seguimiento:	No Implementada	Grado de Cumplimiento:	No Acatada		
Se determinó que el Lic. Carlos Elizondo Vargas, encargado del seguimiento de las recomendaciones por parte del Despacho no atendió las recomendaciones, por tanto quedan en estado de NO ACATADAS.					
No. Oficio:	AU-IF-FOD-EE-00010-2016	No. Recomendaciones:	2	Nivel de Riesgo:	Alto
Recomendación: 4.2 A LA DIRECTORA DE LA DESAF					
4.2.1 Emitir directriz por escrito a la Directora de la Dirección de Economía Social Solidaria y demás Unidades Ejecutoras del FODESAF, sobre los documentos que deben ser incluidos por las OI's en los expedientes de los beneficiarios de los créditos, así como, del manejo de cuenta respectivo, en un plazo de un mes, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.1)					
4.2.2 Incorporar en el Convenio Marco de Cooperación y Aporte Financiero entre el PRONAMYPE y la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, ambas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, requisitos que los beneficiarios deben cumplir para determinar el ingreso per cápita de los beneficiarios seleccionados del Programa PRONAMYPE, en un plazo de seis meses, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.4)					
Resultado Seguimiento:	No Implementada	Grado de Cumplimiento:	No Acatada		
Se determinó que Lic. Carlos Elizondo Vargas, no envió el informe auditoría a la DESAF, conforme lo manifestado en oficio DESAF MTSS-DESAF-OF-245-2018 de 22 de marzo 2018, por tanto las					

recomendaciones están NO ACATADAS.

No. Oficio:	AU-IF-FOD-EE-00010-2016	No. Recomendación:	43	Nivel de Riesgo:	Alto
Recomendación: 4.3 A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA					
<p>4.3.1. Establecer un procedimiento formal y por escrito que permita conciliar entre las OI's y la cartera de crédito del Fideicomiso 02-99, aspectos tales como número de operación, la fecha de formalización, la fecha de apertura, la fecha de vencimiento, la fecha de pago de intereses, entre otros, en un plazo de tres meses, a partir del recibo de ese Informe. (Ver Comentario 2.1)</p> <p>4.3.2 Revisar y documentar el estado de los créditos otorgados en cuanto a identificar si están cancelados o activos, además conciliarlos con la OI y el Fideicomiso 02-99, en un plazo de tres meses, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.2)</p> <p>4.3.3 Establecer, formalmente y por escrito, un procedimiento que permita revisar la información contenida en los expedientes de los beneficiarios de los créditos del Programa PRONAMYPE, y que dicha información sea uniforme para todos los expedientes en todas las OI's, en un plazo de tres meses, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.3)</p> <p>4.3.4 Solicitar a las OI's incorporar dentro de los requisitos del Programa información suficiente que permita determinar el ingreso per cápita de los beneficiarios seleccionados, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 8783 y su Reglamento, en un plazo de un mes, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.4)</p>					
Resultado Seguimiento:	No Implementada	Grado de Cumplimiento:	No Acatada		
<p>Se determinó que Lic. Carlos Elizondo Vargas, no envió el informe auditorio a la Dirección de Economía Social Solidaria. Por tanto las recomendaciones están en estado de NO ACATADAS.</p>					

Resultado General del Seguimiento: AU-IF-FOD-EE-00010-2016

En análisis de las evidencias recibidas por el Despacho del Ministro de Trabajo, y el Auditado, se determina con respecto al cumplimiento de las recomendaciones del Informe AU-IF-FOD-EE-00010-2016, lo siguiente

1. La Dirección General de Auditoría envió al MBA. Carlos Alvarado Quesada, Exministro de Trabajo el informe AU-IF-FOD-EE-00010-2016, mediante correo electrónico del 29 de julio, con copia al Lic. Carlos Elizondo Vargas, encargado del seguimiento de las recomendaciones por parte del Despacho.
2. El Lic. Carlos Elizondo Vargas, en correo el 30 de mayo, 2016 informó al Auditor General lo siguiente:

“Se acusa el recibo del informe. Muchas gracias”

3. La Dirección General de Auditoría solicitó al Despacho las evidencias de las acciones emprendidas en atención a las recomendaciones emitidas en informe AU-IF-FOD-EE-00010-2016, mediante el oficio MTSS-DGA-OF-29-2018 del 5 de marzo, 2018, en amparo al Artículo 17 inciso a) y c) de la Ley General de Control Interno.
4. El MBA Alfredo Hasbum Camacho, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, solicitó a las Directoras de la DESAF y PRONAMYPE, mediante oficios MTSS-DMT-OF-308-2018, MTSS-DMT-OF-309-2018, ambos de fecha 19 de marzo, 2018, lo siguiente:

"...(.)La Dirección General de Auditoría de este Ministerio, informa. ..., la realización del respaldo documental en seguimiento de las recomendaciones emitidas en el informe "AU-IF-FOD-EE-00010-2016"...//A efecto de atender lo requerido, solicito interponer sus buenos oficios y remitir a la Dirección General de Auditoría, dentro del plazo de 5 días hábiles, todas las evidencias de las acciones emprendidas en cumplimiento de las recomendaciones 4.2.1, 4.2.2 // 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4 del informe."

5. La Licda. Amparo Pacheco Oreamuno, Directora de la DESAF en respuesta MTSS-DMT-OF-308-2018, comunicó al Auditor General mediante oficio MTSS-DESAF-OF-245-2018 de 22 de marzo 2018, con copia al Ministro de Trabajo; lo siguiente:

"En particular para manifestar que esta Dirección General no tuvo conocimiento del citado informe, por lo que no tenemos acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones antes señaladas".

De conformidad a la respuesta de la Directora de la DESAF, y la ausencia de justificación por parte del Despacho del Ministro al respecto se determina que las 10 recomendaciones emitidas en el informe, no fueron implementadas quedando por consiguiente en estado de **NO ACATADAS**.

Por tanto, se insta a la Administración Superior, atender lo dispuesto en los artículos 12 y 17 inciso c) de la Ley General de Control Interno, evidenciar e informar al Departamento de Seguimiento de Recomendaciones los resultados y/o justificaciones correspondientes.

Oficializado por medio del oficio MTSS-DGA-OF-53-2018 _____